

la ajena. El Aumento de Capital Social posibilita el desarrollo de la actividad con Fondos Propios y la adquisición de nuevos suelos, sin recurrir al crédito que para estos fines resultaría imprescindible, entendiéndose que se crearía un alto nivel de inseguridad financiera.

Cuarto.—Adopción de acuerdos sobre las remuneraciones a percibir por las personas y sociedades que gestionen y desarrollen la actividad dentro de Nucasa 2002 S.L.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Majadahonda, 12 de diciembre de 2006.—Don Pedro Nucera Polleschi, en calidad de Presidente del Consejo de Administración, y don Juan Luis de Bergia Beca, en calidad de Secretario del Consejo de Administración.—1.735.

Anexo

En cumplimiento del Art. 74.2 de la Ley de Sociedades Limitadas, en lo relativo a la compensación de créditos propuesta como posible contravalor del aumento de capital social planteado en el Orden del día, queda a disposición de los socios, tanto en el domicilio social (Avda. Reyes Católicos, n.º 4, 1.º A, Majadahonda, Madrid) como en el domicilio fiscal (Calle Puerto de los Leones, 1, ofc. 105, Majadahonda, Madrid) el correspondiente informe del órgano de Administración.

Nucasa 2002 S. L. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 17.556, Libro 0, Folio 180, Sección 8, Hoja M-301847.

PACO ROMERAL, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbente)

ESTILISTAS ONDA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Mediante acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de 29 de diciembre de 2006, las mercantiles «Paco Romeral, Sociedad Limitada», C.I.F. B-96496203, y «Estilistas Onda, Sociedad Limitada Unipersonal», C.I.F. B-46592309, aprobaron la fusión por absorción de «Estilistas Onda, Sociedad Limitada Unipersonal», que se extingue sin liquidación, tras pasando su total patrimonio a título universal a «Paco Romeral, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó sin ampliación de capital de la absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones sociales de la absorbida. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Las operaciones realizadas por la entidad absorbida se entenderán realizadas a los efectos contables por la absorbente desde el 1 de enero de 2007. Todo ello conforme al artículo 83.2-1.º, c) de la Ley 43/1995, a cuyo régimen especial de tributación se acoge la operación.

Valencia, 4 de enero de 2007.—Administrador solidario de Paco Romeral, Sociedad Limitada, Francisco García Romeral Muñoz.—1.133. 1.ª 16-1-2007

PACO TOFIÑO REPRESENTACIONES DEL MUEBLE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

INTERIORA BMSD, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades ce-

lebradas todas ellas el 15 de diciembre de 2006, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión por absorción de «Interiora BMSD, S. L. U.», por «Paco Tofiño Representaciones del Mueble, S. L.» de acuerdo con el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 1 de diciembre de 2006, adquiriendo ésta la totalidad del patrimonio de la primera, sin que se produzca ningún aumento del capital en la sociedad absorbente, al ser ésta la titular de la totalidad de las participaciones en que se divide el capital social de la absorbida. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil.

Igualmente se acordó el cambio de denominación de la sociedad absorbente «Paco Tofiño Representaciones del Mueble, S. L.», por el de «Interiora BMSD, S. L.», modificándose en consecuencia el artículo 1.º de sus Estatutos sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Balmaseda, 2 de enero de 2007.—El Administrador único, Francisco Tofiño Figueras.—641. 2.ª 16-1-2007

PASARELA TEXTIL, S. A.

Se hace público que la Junta de accionistas de la sociedad ha acordado reducir el capital social para compensar pérdidas de ejercicios anteriores. La cifra de capital tras la reducción acordada es de un millón quinientos noventa mil ciento sesenta euros (1.590.160 euros).

Barcelona, 22 de diciembre de 2006.—El Administrador único, Alberto Casacuberta de la Rosa.—1.439.

PATIO ESPACIO DE COMUNICACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general a celebrar en Astigarraga, Donostia Ibilbidea, 42, pabellón 13, el 9 de febrero de 2007, a las 10:30 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis económico de la marcha de la sociedad y gestión de los Administradores.

Segundo.—Revisión del sistema retributivo de los colaboradores de la sociedad y planteamiento de reparto de beneficios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

San Sebastián, 10 de enero de 2007.—Administradores solidarios, Asier Guesalaga Lizarazu y Patxi Zapirain Torrecilla.—1.450.

PORT D'ARO, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en Barcelona, Av. Diagonal, número 361, 4.º 2.ª para el próximo día 21 de febrero de 2007, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, el día

siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Ratificación en la constitución en Junta General Ordinaria de Accionistas, así como de la configuración del orden del día y nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.—Examen y, si procede, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aprobación de la aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.—Examen y censura de la Gestión Social.

Quinto.—Cese y/o reelección del órgano de administración.

Sexto.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos.

Séptimo.—Ruegos y Preguntas.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma correspondientes al ejercicio 2006.

Barcelona, 9 de enero de 2007.—El Presidente y Secretario del Consejo de Administración, Jordi Tubella Codina y Eladi Balletbó Puig.—1.433.

PROGRAMA MULTISPONSOR PMS, S. A.

Anuncio de Reducción de Capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la expresada sociedad en su reunión del pasado 28 de junio de 2006, y en el marco de una operación de escisión parcial de rama de actividad con constitución de una sociedad de nueva creación, ha acordado reducir el capital social por el sistema de reducción del valor nominal de las acciones.

La reducción del capital se realizará por un importe de 790.749,20 euros, reduciendo el valor nominal de cada una de las acciones que está establecido en 60,10 euros en un importe de 17,02 euros por acción, con lo que realizada la reducción el valor nominal por acción será de 43,08 euros.

La finalidad de la reducción es permitir la operación de escisión parcial de la sociedad mediante constitución de una nueva sociedad con la consiguiente devolución de aportaciones a los accionistas de Programa Multisponsor PMS, S.A. que percibirán una parte mediante la entrega de acciones de la sociedad de nueva creación y, otra parte, en metálico.

Como consecuencia de la reducción, el capital social quedará fijado en 2.001.496,80 euros, representado por 46.460 acciones nominativas de 43,08 euros de valor nominal cada una de ellas, las cuales estarán íntegramente suscritas y desembolsadas, modificándose en estos términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

La reducción de capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores a oponerse a la reducción del capital social durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 11 de enero de 2007.—El Secretario no Consejero, Javier García de Fuentes Churrua.—1.765.

PROMOCIONES ERRENTXU, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la ley de Sociedades Anónimas y demás legislación vigente, se hace público que, en reunión de fecha 14

de julio de 2006, la Junta general de accionistas celebrada con carácter universal, acordó disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación, que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Caja Social	209.923,52
Total activo	209.923,52
Pasivo:	
Capital Social	180,300
Reserva Legal.....	36.060,73
Remanente.....	1.063,07
Resultados Negativos.....	-7.759,73
Rendamiento período.....	255,82
Otras Reservas	3,63
Total pasivo	209.923,52

Bilbao, 2 de enero de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Karmel Onandía Olea.—952.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ARTILES, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

La sociedad «Promociones y Construcciones Artiles, S. A. en liquidación» conforme dispone el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, hace público el siguiente Balance final de la liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Terrenos y construcciones.....	504.928,56
Activo Circulante:	
Bancos e Instituciones de Crédito.....	5.110,07
Total activo	510.038,63
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital Social	434.498,96
Provisiones para riesgos y gastos:	
Provisiones para impuestos.....	75.539,67
Total pasivo	510.038,63

Tinajo-Lanzarote-Las Palmas, 8 de enero de 2007.—El Liquidador, José Juan Hernández Artiles.—1.011.

PROMOCIÓN DE ESCUELAS, S. L.

Convocatoria de la Junta general ordinaria de socios

Se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía en Matadepera, Passeig del Pla, s/n, el día 9 de febrero de 2007 a las ocho horas.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, de la gestión del órgano de administración y propuesta de aplicación de resultados, todo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas y, si procede, aprobación del acta de Junta.

Los socios que lo deseen pueden examinar en el domicilio social y obtener o, que les sea enviada, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Matadepera, 8 de enero de 2007.—El Administrador, Josep Abad Pous.—1.438.

PROMOTORA AZUR, S. A.

Balance final de liquidación

La Junta general extraordinaria universal de socios, celebrada en el domicilio social el pasado día 17 de octubre de 2006, acordó por unanimidad aprobar el Balance final de liquidación, confeccionado por el Liquidador en cumplimiento de sus funciones, y que sustituye el aprobado con fecha de 31 de octubre de 1998, arrojando el siguiente saldo:

	Euros
Activo:	
Tesorería	28.101,05
Total Activo	28.101,05
Pasivo:	
Capital social.....	48.080,97
Resultados ejercicios anteriores.....	(-19.979,92)
Total Pasivo	28.101,05

Lo que se hace público en cumplimiento de la legalidad vigente.

Santander, 30 de noviembre de 2006.—El liquidador, Santiago Miguel Artabe Díez.—982.

PROMOTORA CIERVO, S. A.

Reducción de capital

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, ponemos en conocimiento del público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Promotora Ciervo, Sociedad Anónima, celebrada el día 28 de diciembre de 2006, acordó reducir el capital social en la cantidad de 111.830,00 euros mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, dejándolo fijado en la cifra de 206.700,00 euros, y con la finalidad de devolver a todos los accionistas aportaciones efectuadas a la sociedad. El plazo de ejecución de la reducción se establece en tres meses desde la toma del acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos de lo que dispone el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de diciembre de 2006.—El Administrador, Luis Borrell Calonge.—1.440.

RAFAEL OLASO BALBASTRE, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

La Junta General Extraordinaria de Rafael Olaso Balbastre, Sociedad Anónima, Unipersonal, celebrada con carácter Universal el día 2 de enero de 2007, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la sociedad, de conformidad con los artículos 103 y 260, 1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gandía, 10 de enero de 2007.—Los Liquidadores, don Pedro Barquero Moratal, doña Amparo Lloret Sanfelix y doña Cristina Estruch Miñana.—1.444.

REAL CLUB DEPORTIVO MALLORCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

La Junta general de accionistas, celebrada el 12 de diciembre de 2006, acordó reducir el capital social de la entidad a cero (0) euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable disminuido por pérdidas.

La reducción se efectuó por el procedimiento de amortización de todas las acciones que integran el capital.

Simultáneamente se acordó aumentar el capital social en la cifra de cuatro millones ochocientos mil euros (4.800.000 €) mediante la emisión de cuarenta y ocho mil (48.000) nuevas acciones al portador, de cien (100) euros de valor nominal cada una y mismo contenido de derechos que las amortizadas, numeradas correlativamente

del 1 a la 48.000, ambas inclusive. Como consecuencia de la reducción y del aumento del capital, se acordó modificar los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales, los cuales quedan redactados como sigue:

«Artículo 5.º Capital. El capital social está fijado en la cifra de cuatro millones ochocientos mil euros (4.800.000 €).

Con carácter general y salvo que el acuerdo de aumento de capital y de emisión de acciones adoptado por la Junta general hubiera establecido otra cosa, el Consejo de Administración queda facultado para acordar la forma y las fechas en que deberán efectuarse los oportunos desembolsos cuando existan dividendos pasivos y éstos deben ser satisfechos en metálico, respetando en todo caso el plazo máximo de cinco años.

En este mismo supuesto la forma y el plazo para el desembolso acordados por el Consejo de Administración se anunciarán en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En los casos en que los dividendos pendientes hayan de desembolsarse mediante aportaciones no dinerarias la Junta general que haya acordado el aumento de capital determinará, asimismo, la naturaleza, valor y contenido de las futuras aportaciones, así como la forma, y el procedimiento para efectuarlas con mención expresa del plazo, que no podrá exceder de 5 años computado, desde la adopción del respectivo acuerdo de aumento de capital.

Artículo 6.º Acciones. El capital de la sociedad está dividido en 48.000 acciones, números 1 al 48.000, ambos inclusive, de 100 euros de valor nominal cada una integradas en una sola clase serie que atribuyen a sus respectivos titulares los mismos derechos reconocidos por la Ley y por estos Estatutos. Todas las acciones se encuentran representadas por títulos y son nominativas.

La sociedad podrá emitir resguardos provisionales y títulos múltiples en las condiciones y con los requisitos previstos por la Ley.

En el supuesto de que la sociedad emita en el futuro acciones representadas por anotaciones en cuenta o que las actuales acciones pasen a este sistema de representación, se aplicarán las normas de la ley del mercado y de la propia Ley de Sociedades Anónimas.

Los títulos de las acciones están numeradas correlativamente y contienen las menciones exigidas por la Ley.»

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en los artículos 144.2 y 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 15 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración y Letrado asesor, don Joan Buades Feliu.—957.

REAL CLUB DEPORTIVO MALLORCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

La Junta General de Accionistas, celebrada el 12 de diciembre de 2006, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 4.800.000 euros, mediante la creación de 48.000 de nuevas acciones de 100 euros de valor nominal cada una y numeradas correlativamente del 1 al 48.000, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

2. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal.

3. El valor nominal de las acciones emitidas debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

4. Los accionistas de la compañía son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas acciones, y a razón de 0,2008 acciones nuevas por cada 1 antigua.

5. Los señores accionistas pueden usar de su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

6. Durante el plazo de suscripción, los accionistas pueden suscribir las acciones mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100 por 100 del valor nominal de las acciones objeto de suscripción